



Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60

Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. ("**Dinamia**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I. Aprobar la información financiera semestral que arroja unos resultados positivos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 de 28.285 miles de euros, así como el informe de valoración de la cartera de participadas de la Sociedad a esa misma fecha, los cuales se remitirán, por el cauce habitual, en otro hecho relevante.
- II. Aprobar el reparto a los accionistas de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 por un importe en efectivo de 0,18545 euros brutos por cada acción de Dinamia con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad. Ello equivale a un total de 3.019.028,63 euros. El dividendo a cuenta se abonará próximamente, de lo cual se informará oportunamente y, en todo caso, con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad tiene previsto repartir los dividendos que se recogen en el Proyecto Común de Fusión al que se refiere el apartado IV siguiente.
- III. De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quince de la vigente Ley de Sociedades de Capital, constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y designar como miembros de la misma a los siguientes consejeros externos independientes:
 - D. Javier Carretero Manzano (Presidente)
 - D. Fernando D'Ornellas Silva (Vocal)
 - D. Nicolás Villén Jiménez (Vocal)

Se ha acordado asimismo proponer la modificación de los estatutos de la Sociedad y del reglamento del consejo de administración, de manera que establezcan el número de miembros y regulen el funcionamiento de la comisión, debiendo favorecer la independencia en el ejercicio de sus funciones.

- IV. Aprobar y suscribir conjuntamente con NMÁS UNO IBG, S.A. el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías, así como la ecuación de canje de la fusión y aprobar, en el marco de la fusión, un Proyecto de Segregación de su cartera de participadas. La aprobación y suscripción de estos proyectos ha sido objeto de otro hecho relevante comunicado en esta misma fecha.

En Madrid, a 23 de febrero de 2015

Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración